



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4
SE-73. 1.1



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

LA ASESORA DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que se expidió la Resolución No 002501 del 14 de diciembre de 2016, emanado del Despacho del Secretario de Educación Departamental del Caquetá por la cual se escinde la Sede El Cedral de la Institución Educativa Rural Cristo Rey establecimiento educativo oficial, inspección de Puerto Betania del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá y se fusiona a la Institución Educativa Rural Los Fundadores establecimiento oficial de la Vereda Villalobos también del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No 002501 del 14 de diciembre de 2016, se escinde la Sede El Cedral de la Institución Educativa Rural Cristo Rey establecimiento educativo oficial, inspección de Puerto Betania del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá y se fusiona a la Institución Educativa Rural Los Fundadores de la Vereda Villalobos del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá; contra la misma proceden los recursos contemplados en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, el de reposición ante el Secretario de Educación Departamental, y en subsidio el de Apelación ante la Señor Gobernador del Caquetá, que se interpondrán por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2016, enviado a la rectora Sandra Liliana Salgado Lugo de la Institución Educativa Cristo Rey del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, y al directivo docente Gabriel Alberto Guerrero Valencia de la Institución Educativa Los Fundadores del municipio; la oficina de inspección y vigilancia de la Secretaría de educación citó a los directivos docentes para surtir la notificación personal del acto administrativo aquí notificado, que los cinco (5) días hábiles siguientes se cumplieron el 22 de noviembre de 2016, sin que la misma se haya surtido.

Que la presente notificación por aviso se expide con el fin de proceder a la notificación de la Resolución No 002501 del 14 de diciembre de 2016, que la misma se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección de notificación del Directivo. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA

Asesora Oficina Inspección y Vigilancia


Proyecto: Paulo Andrés Sepúlveda Tabares.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4359603.Fax 57 (8)4351704/0984351704

Línea Gratuita: 018000965505.

www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.prensa@caqueta.gov.co

Florencia–Caquetá–Colombia